



Tipo Norma :Decreto 1722  
Fecha Publicación :30-01-1993  
Fecha Promulgación :21-12-1992  
Organismo :MINISTERIO DE JUSTICIA  
Título :APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS A FUNDACION DE LA FAMILIA DE SANTIAGO  
Tipo Versión :Unica De : 30-01-1993  
Inicio Vigencia :30-01-1993  
Id Norma :18469  
URL :<http://www.leychile.cl/N?i=18469&f=1993-01-30&p=>

APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS A "FUNDACION DE LA FAMILIA" DE SANTIAGO  
Santiago, 21 de Diciembre de 1992.- Hoy se decretó lo que sigue:  
Núm. 1.722.- Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979 y lo informado por el Sr. Intendente de la Región Metropolitana, y Considerando: Que la entidad denominada "Fundación de la Familia", debe contar a la brevedad con la aprobación de la reforma de estatutos, para dar cumplimiento a sus objetivos destinados a promover el desarrollo integral de la familia, contribuir a elevar la calidad de vida de la familia y realizar labores de información, investigación, difusión, educación y capacitación, sobre los valores de la familia y su comportamiento social, y fomentar proyectos para su desarrollo e integración en la comunidad, lo que constituye un fundamento suficiente y calificado para concedérsela en los términos previstos en el inc. 3° del artículo 23 e inc. 2° del artículo 24 del Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica,  
Decreto:

Apruébanse las reformas que ha acordado introducir a sus estatutos la entidad denominada "Fundación de la Familia", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago y personalidad jurídica concedida por Decreto Supremo N° 735, de fecha 28 de mayo de 1990, en los términos de que da testimonio la escritura pública de fecha 27 de noviembre de 1992, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Hugo Leonardo Pérez Pousa.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República.- Francisco Cumplido Cereceda, Ministro de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Bernardo Espinosa Bancalari, Subsecretario de Justicia Subrogante.

